

Quillota, 14 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1036 /VISTOS:

1. Memorándum N°19 de 04 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes al Sr. Alcalde, en que solicita aprobar patente comercial de:

1.NOMBRE : JOHANNA CAROLINA DUGUID LILLO
2.R.U.T. : 13.332.349-K
3.UBICADO EN : TENIENTE IGNACIO SERRANO PONIENTE N° 410, LOCAL A,, QUILLOTA.
4.GIRO PRINCIPAL : BAZAR, VENTA AL POR MENOR DE JOYERIA Y BISUTERIA..
5.COD. ACTIVIDAD : 471990

2. Formulario de solicitud de patente presentada por **JOHANNA CAROLINA DUGUID LILLO**, RUT N°**13.332.349-K**, de 12 de agosto de 2021;

3. Consulta Situación Tributaria de Terceros de fecha 12 de agosto de 2021;

4. Certificado de Zonificación folio N°2568 de 25 de noviembre de 2020;

5. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de edificación N°42/2020 de 13 de marzo de 2020;

6. Certificado de Número folio N°8617 de 02 de diciembre de 2020;

7. Contrato de Arrendamiento entre Llonguet S.A a Duguid Lillo Johanna Carolina de 13 de noviembre de 2020;

8. Informe N°281/2021 de 02 de noviembre de 2021, de Inspector de Rentas y Patentes;

9. Ord. N°761/2021 de 10 de diciembre de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas Específicas de Zonificación y Legislación Urbana;

10. Fotografías;

11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

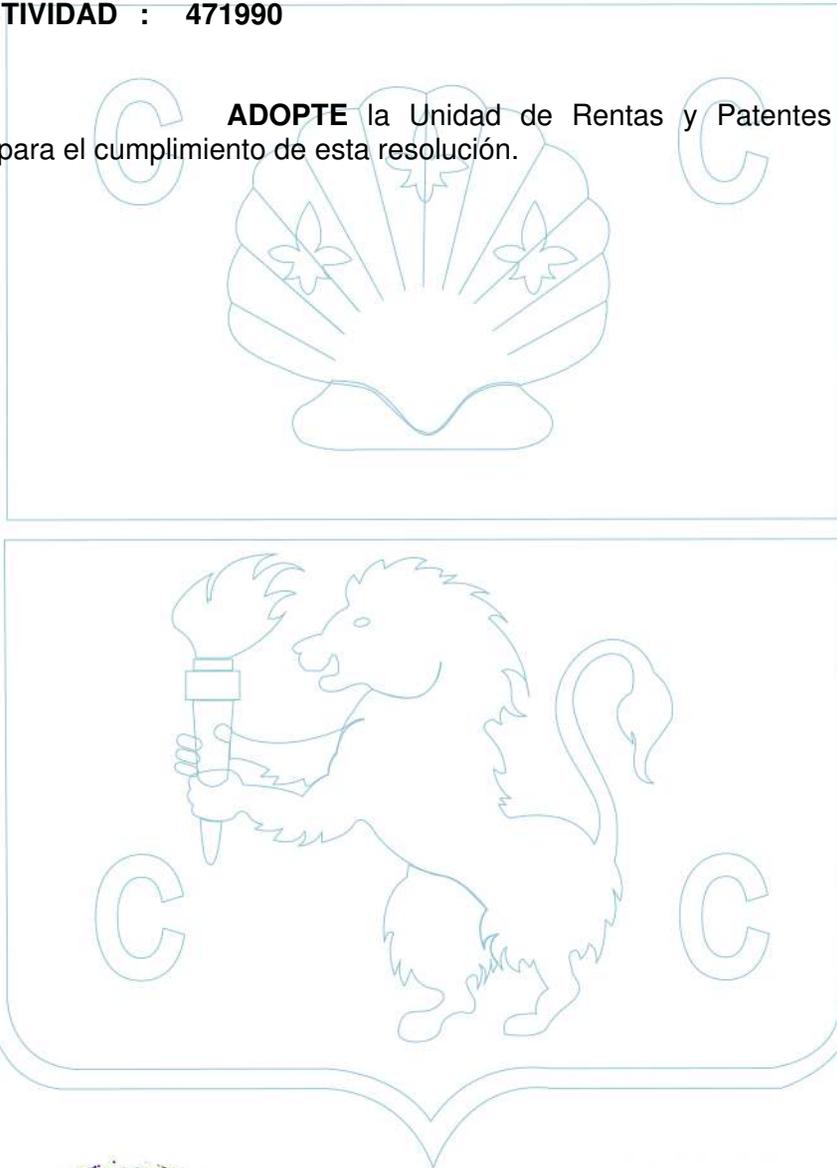
1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes 7. Tesorería 8. Presupuesto 9. Cobranzas 10. Finanzas.
PVH/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente patente comercial en la comuna de Quillota:

- 1.NOMBRE : JOHANNA CAROLINA DUGUID LILLO
2.R.U.T. : 13.332.349-K
3.UBICADO EN : TENIENTE IGNACIO SERRANO PONIENTE N° 410, LOCAL A,,
QUILLOTA.
4.GIRO PRINCIPAL : BAZAR, VENTA AL POR MENOR DE JOYERIA Y BISUTERIA..
5.COD. ACTIVIDAD : 471990

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTA

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes 7. Tesorería 8. Presupuesto 9. Cobranzas 10. Finanzas.
PVH/DMB/maom.-